



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9357

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 438,71(PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS) a favor del agente Jaime Felipe Pérez Izquierdo legajo N° 16511/0.

conforme se detalla, en concepto de:

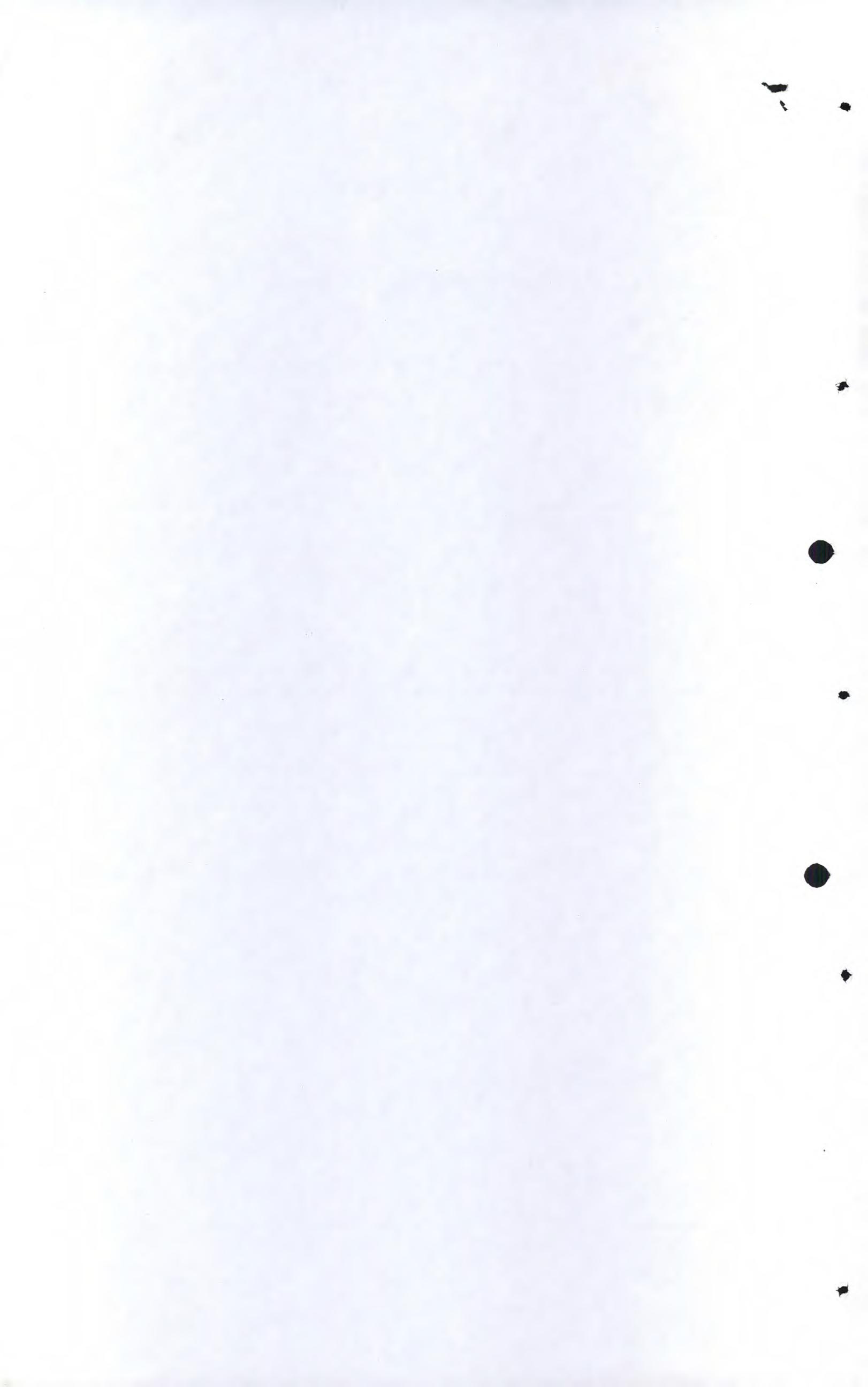
1.1.1.3.5.6. Complemento de Titulo.	\$ 394,83
1.1.1.3.2. S.A.C.	\$ 43,88

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 55,28
- Jubilación s/SAC	\$ 6,14
- Instituto Obra Médico Asistencial	\$ 17,77
- Instituto Obra Médico Asistencial s/SAC	\$ 1,97
- Sind. Cta. Afiliado	\$ 5,92
- Sind. S/S.a.c.	\$ 0,65

Articulo-2º.-Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de contribución patronal

1.1.1.4.1. Inst.Prev.Soc. de la Prov, De Bs.As.	\$ 52,65
1.1.1.4.2. I.O.M.A.	\$ 19,74
1.1.1.4.4. ART.	\$ 2,54



Artículo-3º:-Impútese la suma indicada en los artículos precedentes, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2000.-

FINALIDAD 03 – PROGRAMA 05

- Partida 1.1.1.3.5.6. Compl. Titulo	\$ 394,83 en exceso
- Partida 1.1.1.3.2. S:A:C	\$ 43,88
- Partida 1.1.1.4.1. I.P.S.	\$ 52,65
- Partida 1.1.1.4.2. I.O.M.A.	\$ 19,74
- Partida 1.1.1.4.4. ART.	\$ 2,54

Artículo-4º:-Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 2000

Artículo-5º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 3 de Agosto de 2001.-

REVISADO
Oscar Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1569
DE FECHA 10 AGO 2001

Régistrada bajo el N° 9357

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAİLFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN
Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAİLFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

